

Expediente: **1483/00**

Carátula: **MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO C/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAZ, EVARISTO JOSE-DEMANDADO

27125763028 - MALDONADO DE JUAREZ, DELIA DEL TRANSITO-ACTOR

90000000000 - VILLAFAÑE DE BRITO, TERESA ANGELA-MARTILLERO

90000000000 - AZUCARERA SAN ANTONIO CONSIGNATARIA S.R.L. -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1483/00



H105015135195

JUICIO: "MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO c/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 1483/00.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación de fecha 07/06/24, efectuada por la letrada LUISA GRACIELA CONTINO, por la parte actora:

Al punto 1): téngase presente y agréguese.-

Al punto 2): Atento a lo solicitado y constancias de autos, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA a fin de que informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble ubicado en Ruta provincial 338 - Lote 189, El Manantial, matrícula T-6537, padrón 181.868. **Deberá acompañarse al oficio a librarse copia del oficio informado por la Comuna de El Manantial que se adjunta al escrito que antecede del 07/06/24.**

Al punto 3): Atento a lo solicitado y constancias de autos, LIBRESE NUEVO MANDAMIENTO al Sr. Juez de Paz de El Manantial para que proceda a verificar: el estado de ocupación sobre el inmueble ubicado sobre ruta provincial N° 338, Ex Ruta 38 y actual Ruta 301, entre calles G. Manuel Belgrano y C. Bernabé Araoz, al oeste de la ruta, lindando al norte con la Iglesia de los Santos de los últimos días en la ciudad del Manantial, Lules (todo conforme al plano de catastro). **Deberà adjuntarse al mandamiento copia del plano de mensura que se encuentra agregado en autos y el informe del Registro Inmobiliario.**

Se autoriza a diligenciar la medida a la martillera Teresa Villafañe de Brito, MP N° 514. Se faculta el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio, requerir del servicio de cerrajero para rotura y reposición de cerradura y de todas las medidas indispensables para su cumplimiento en caso de resultar necesario (art. 496 C.P.C.C.T., Acordada 367/03 y Circular de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia de la Provincia n°: 27 del 29/10/2017), debiendo depositar la llave

en las dependencias del Juzgado. A los fines de facilitar la comunicación con la martillera designada en autos la parte denuncia su número de teléfono celular 3814134122.- GGJA1483/00

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.